



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/39
18 de abril de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima novena Reunión
Montreal, 15 – 19 de abril de 2013

INFORME DEL SUBGRUPO DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN

1. El Subgrupo del sector de producción volvió a reunirse durante la 69ª Reunión del Comité Ejecutivo para estudiar las directrices del sector de producción de los HCFC y el sector de producción de dichas sustancias en China. El Subgrupo estuvo formado por representantes de Canadá, Finlandia, India, Japón, Kuwait, Nicaragua, Serbia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay. Asimismo estuvieron presentes, en calidad de observadores, los representantes del Banco Mundial. Canadá actuó como responsable del Subgrupo.

Cuestión 1 del orden del día: Adopción del orden del día

2. El Subgrupo adoptó el proyecto de orden del día que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/SGP/1. Asimismo, el Subgrupo convino en considerar bajo la cuestión 5 del orden del día, Otros asuntos, el acuerdo entre el Banco Mundial y China para la etapa I de la eliminación de los HCFC en los sectores de espumas de poliuretano y producción.

Cuestión 2 del orden del día: Organización de las actividades

3. La reunión convino en tratar el orden del día tal como fue presentado.

Cuestión 3 del orden del día: Directrices para el sector de producción de HCFC

4. Durante su primera sesión, el Subgrupo estudió el proyecto de directrices para el sector de producción de HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/SGP/2). El responsable del Subgrupo pidió a los miembros que abordasen los párrafos de las directrices que quedaban entre corchetes.

5. En las deliberaciones siguientes se señaló que sería importante supervisar el uso de materias primas dado que todos los países debían informar sobre las cantidades utilizadas conforme al Artículo 7, especialmente porque había cierto desacuerdo sobre si algunas sustancias se utilizaban como agentes de proceso o como materias primas. Asimismo sería importante estudiar la posibilidad de aplicar de manera flexible la fecha límite sugerida del 21 septiembre 2007 para las plantas que se hubieran establecido después de esa fecha. Algunos miembros indicaron que apoyaban el financiamiento para plantas con proceso cambiante, mientras que otros reiteraron que consideraban que dichas plantas no eran admisibles para financiamiento. Igualmente se cuestionó si el Comité Ejecutivo era el foro adecuado para decidir si se debería suministrar más apoyo a las plantas con proceso cambiante para la eliminación de la producción de los HCFC y si fuese mejor tratar esta cuestión en la Reunión de las Partes.

6. Dado que no se avanzaba en el estudio de las directrices, se acordó posponerlo.

Cuestión 4 del orden del día: Sector de producción de los HCFC en China

(a) Plan de gestión de eliminación para el sector de producción de los HCFC en China (etapa I)

7. El Subgrupo del sector de producción se reunió en un grupo oficioso con el fin de deliberar sobre el plan de gestión de eliminación para el sector de producción de los HCFC en China.

(b) Costos y justificación de las funciones de los costos administrativos identificados en el proyecto de acuerdo y duración del proyecto

8. El representante de la Secretaría dijo que, como seguimiento de la decisión 68/47 a) ii), se había pedido al Banco Mundial que suministrase un desglose de los costos y justificación especificados en esa decisión y que dicho Banco había suministrado los costos estimados, que estaban entre 6,6 millones \$EUA y 6,8 millones \$EUA. Si bien esos costos se indicaron en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/SGP/3, fue necesario tener más información sobre las subdivisiones de las partidas que aparecían en el Cuadro. Además, la experiencia adquirida en cada una de las partidas debería darse a conocer en los informes de terminación de proyecto para poder realizar un estimado de los costos del plan de gestión de eliminación para el sector de producción de los HCFC en China.

9. El representante del Banco Mundial explicó que, si bien podrían suministrarse otros detalles sobre las partidas, los costos en cuestión no podían pormenorizarse. El Banco Mundial consideró que convenía utilizar el mismo enfoque para todos los proyectos, que se trataron en base a tasas. Asimismo afirmó que, dado que la información que se debía incluir en los informes de terminación de proyecto estaría disponible sólo a fines de 2013, esos informes no podrían presentarse hasta la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2014.

10. El Subgrupo del sector de producción recomienda que el Comité Ejecutivo acuerde lo siguiente:

- a) Que debería suministrarse información sobre el estimado de los costos de las partidas y los elementos en la descripción del Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/SGP/3 y su justificación, para que se estudien en la 70ª reunión del Comité Ejecutivo; y
- b) Que cada partida y cada elemento de la descripción del Cuadro 1 debería darse a conocer en el informe de terminación de proyecto para los proyectos del sector de producción de CFC que se someterán a la 72ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestión 5 del orden del día: Otros asuntos*Acuerdo entre el Banco Mundial y China para la etapa I de la eliminación de los HCFC en los sectores de espumas de poliuretano y producción*

11. El representante de la Secretaría explicó que, al revisar el Acuerdo entre el Banco Mundial y China, la Secretaría había observado que el sector de producción había sido incluido en el Acuerdo para el plan sectorial para espumas de poliuretano, aprobado en la 64ª reunión. El Banco Mundial había explicado que los sectores de consumo y producción habrían combinado fondos en arreglos administrativos, pero que cualquier uso de fondos destinados al sector de producción dependía de la aprobación del plan sectorial de producción por parte del Comité Ejecutivo. El Banco Mundial había reservado 7 millones como empalme financiero a corto plazo que podría utilizarse entre el momento en que el Comité Ejecutivo aprobase los fondos para el sector de producción y el momento en que dichos fondos estuviesen disponibles.

12. Se observó que sería preferible que el Subgrupo tuviese un documento que resumiese las cuestiones, para que pudiera tener una mejor comprensión de las consecuencias de la asignación propuesta de los fondos para el sector de producción.

13. El Subgrupo del sector de producción recomienda que el Comité Ejecutivo acuerde lo siguiente: pedir a la Secretaría que prepare un informe breve sobre el Acuerdo entre el Banco Mundial y China para la etapa I de la eliminación de los HCFC en los sectores de espumas de poliuretano y producción, y sobre la asignación que se hará del sector de espumas de poliuretano al sector de producción, para que el Subgrupo del sector de producción lo estudie en la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestión 6 del orden del día: Adopción del informe

14. El presente informe se expidió durante la 69ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestión 7 del orden del día: Clausura de la reunión

15. La reunión se clausuró el jueves, 18 de abril de 2013.

Anexo I